MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497078
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 02 de Febrero de 2022.

DECRETO N° 09/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 732/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Municipalidad el día 01 de febrero del año en curso, que dispone APROBAR la obra de "**Ejecución de Pavimento Intertrabado sobre calles públicas en Obispo Trejo**", mediante la pavimentación de 4.000,00 m2, con **adoquines de hormigón H-8,** y en consecuencia, se FACÚLTA al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome del FONDO COMPLEMENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS Y COMUNIDADES REGIONALES la suma de PESOS SEIS MILLONES ($ 6.000.000) con destino a la adquisición de los adoquines necesarios para ejecutar la obra y demás FACULTA la DEM a contratar de forma directa materiales y/o mano de obra y/o dirección técnica y/o todo lo que fuera atinente a la más eficiente ejecución de la referida obra.

Y CONSIDERANDO:

Que debe proveerse a s promulgación conforme las facultades establecidas en el inc. 1° del Art. 49 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y sus modificatorias:

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBAEN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 732/2022 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria de fecha 01 de febrero de 2022.-

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Art. 3°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

SILVIA ALEJANDRA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RIO PRIMERO